

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00224-00
DEMANDANTE: NÉSTOR ACUÑA GONZÁLEZ.
DEMANDADO: J & L GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se corrige el inciso 2° del auto de fecha 02 de diciembre de 2021, en el sentido de indicar que la fecha para que tenga lugar la audiencia de instrucción y juzgamiento es **24 DE FEBRERO DE 2022.** y no como allí se indicó, en los demás permanezca incólume.

Del dictamen pericial aportado por la apoderada de la parte demandada córrase traslado a la contraparte por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 228 del Código general del Proceso.

Notifiquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **10 de diciembre de 2021** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario